

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. No. LPN-IEC/002/2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026."**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con trece minutos (12:13) del lunes 23 de febrero de 2026, día y hora establecidos de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN-IEC/002/2026**, y en sus respectivas bases, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"**; nos reunimos en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones**, estando presente los funcionarios del Instituto, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Presiden este acto la C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias, en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila, la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del citado Comité, la Lic. María Teresa Nares Cisneros, titular de la Contraloría Interna del Instituto, la Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán en representación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; como invitados nos acompañan el Lic. Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral y área requirente del servicio a contratar; la C.P. María Guadalupe Narro Barrios, Coordinadora de Adquisiciones.

Se da inicio a este acto señalando que se recibieron solicitud de bases y escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación, de las siguientes personas morales:

	17-feb-26	
1	12:26 horas	Gráficas Corona JE, S.A. de C.V. (Danae Corral S.)
2	13:05 horas	Formas Inteligentes, S. A. de C.V. (Lucía Rentería)
3	13:21 horas	Tol Producciones, S.A. de C.V.
4	13:38 horas	Flexometrica, S. A. de C.V.
5	16:20 horas	Cajas e Impresos Madoel, S.A. de C.V.
6	18:54 horas	Talleres Gráficos de México (Arturo Manuel Chavez)
	18-feb-26	

7	08:27 horas	Cartón Plast, S.A. de C.V. (Alberto Martínez)
8	10:40 horas	Litho Formas, S.A. de C.V. (Victoria García)
9	11:22 horas	GRUMMEC, S.A. de C.V. (Alfonso Baez Morales)
10	11:31 horas	Sadem, S.A. de C.V.

Contando con la presencia de Jesús Alberto Juárez Calvo representante de la empresa SADEM, S.A. de C.V., la C. Arcelia José Natera Díaz de León, representante de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V., el C. Siddartha Joaquín Rosas Camacho, en representación de la empresa Tol Producciones, S.A. de C.V., el C. Agustín Baez Ortega, en representación de la empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V., el C. Alejandro Parra Gines de Litho Formas, S.A. de C.V. y el C. Raúl Martínez Rodríguez en representación de la empresa Formas inteligentes S.A. de C.V.

Quienes han acreditado su personalidad para comparecer en el presente Acto.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Se señala que se proporcionará el diseño correspondiente a la Etiqueta Braille, mismo que será entregado en CD a los presentes y por correo electrónico a todos los licitantes que presentaron manifiesto de interés en participar.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional, número **LPN-IEC/002/2026**, fueron recibidas vía correo electrónico dentro del plazo establecido para ello, lo cual se acredita con la impresión de los correos electrónicos y/o registros de Oficialía de Partes de este Instituto, las siguientes solicitudes de aclaración:

Por parte de la empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. (GRUMMEC), se recibió correo el 21 de febrero de 2026 a las 14:06 horas como lo muestra la captura de pantalla que se presenta a continuación:



Alfonso Baez <subdireccion.grummec@hotmail.com>

Fecha: 21/02/2026 14:06

Para: "oficialiade partes@iec.org.mx" <oficialiade partes@iec.org.mx>

Cc: direccion grummec <direcciongrummec@hotmail.com>



5 Más ▾

Buenas tardes.

Por este conducto me permito remitir, de forma adjunta, las preguntas correspondientes a la licitación LPN-IEC/002/2006, solicitando atentamente que sean debidamente atendidas y respondidas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo y agradeceré se sirva confirmar la recepción del presente correo.

ATENTAMENTE:

LIC. ALFONSO BAEZ MORALES | SUBDIRECTOR GENERAL



PDF 12. Poder Notarial 2021.pdf (5.8 MB)

PDF 0.1 Preguntas (anexo 16).pdf (7.2 MB)

PDF 2. Manifiesto de Interes (anexo 15).pdf (4.6 MB)

⬇ Descargar

⬇ Descargar

⬇ Descargar

Nombre del Licitante: GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.

Número de Título de las Bases: Conceptos 3 y 4

Punto: Dimensiones del desarrollo para la producción de la caja paquete: caja paquete electoral diputaciones locales de 25 cm con compartimento exterior

Partida:1

Pregunta número 1: En el desarrollo de la caja paquete electoral de 25 cm, observamos que en las especificaciones se indica que el ancho de la tapa es de 15 cm. Sin embargo, para el correcto diseño y funcionalidad del paquete, las tapas deben tener un ancho de 25 cm. ¿Podrían aclarar cuáles son las dimensiones correctas que deben considerarse?

Respuesta:

El ancho de la tapa de la caja paquete electoral de 25 centímetros, así como el resto de las dimensiones y medidas del concepto, deberán garantizar que el producto final tenga las siguientes dimensiones internas: Largo: 470 milímetros; Ancho: 250 milímetros; Alto 300 milímetros; con una tolerancia de +/- 2 milímetros; de acuerdo al apartado de dimensiones integrado en la parte inferior izquierda de la ficha técnica. Lo anterior, a efecto de asegurar la funcionalidad del producto.

Número de Título de las Bases: Conceptos 1,2,3,4

Punto: Caja paquete electoral

Partida:1

Pregunta número 2: En el apartado de serigrafía CPE se señala que la impresión debe realizarse en tinta color negro; sin embargo, en ocasiones anteriores se ha solicitado en tinta color blanco. ¿Podrían precisar cuál es el color correcto de la tinta que debe aplicarse en la impresión de ambos paquetes electorales (25 cm y 15 cm)?

Respuesta:

Es negro el color de la tinta que debe aplicarse en la impresión de serigrafía para las cajas paquete electoral de 15 cm y 25 cm.

Número de Título de las Bases: 5.1.10

Punto: Los Licitantes deberán presentar copia de constancia de que el Licitante se encuentra inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE) con una antigüedad mínima de seis meses.

Partida:

Pregunta número 3: Respetuosamente se solicita a la convocante aclarar y, en su caso, precisar lo siguiente:

En virtud de que el artículo 15-D de la Ley Federal del Trabajo establece que el registro REPSE resulta obligatorio únicamente cuando exista prestación de servicios especializados o ejecución de obras especializadas que impliquen la puesta a disposición de trabajadores propios en beneficio del contratante, supuesto que no se actualiza tratándose de contratos cuyo objeto consiste en la producción y entrega de bienes elaborados en instalaciones propias del proveedor.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo prohíbe la subcontratación de personal entendida como aquella en la que una persona física o moral proporciona trabajadores propios en beneficio de otra, lo cual confirma que la regulación del REPSE se encuentra vinculada exclusivamente a esquemas de subcontratación laboral y no a contratos de adquisición de bienes.

Por lo anterior y considerando que el objeto de la presente licitación consiste en la fabricación, suministro y entrega de material electoral, y no en la prestación de servicios especializados que impliquen la puesta a disposición de personal del licitante en favor del Instituto, se solicita omitir el requisito consistente en contar con registro vigente ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Respuesta:

La convocante manifiesta que el REPSE podrá presentarse, no obstante, al señalarse como requisito preferente, su presentación no es de carácter obligatorio ni su omisión será motivo de desechamiento de la propuesta.

Número de Título de las Bases: 5.1.6

Punto: Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Partida:

Pregunta número 4: Entendemos que los contrato, pedidos u órdenes de suministro celebrados con un mismo Instituto, aun cuando correspondan al mismo cliente o ejercicio, serán considerados de manera individual para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada, toda vez que cada instrumento contractual implica obligaciones, entrega bienes y procesos de cumplimiento independientes.
¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta:

Apegarse a bases. Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, (ya sea urnas, bases porta urna, mamparas especiales, cancelos electorales y/o cajas paquetes electorales) celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Por parte de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. se recibió correo el 21 de febrero de 2026 a las 15:08 horas como lo muestra el correo presentado a continuación:

Solicitudes aclaratorias licitaciones 002/2026y 003/2026



Cesar Cavazos Macias <Cesar.CavazosMacias@formasinteligentes.com.mx>

Fecha: 21/02/2026 15:08

Para: "oficialiadepartes@iec.org.mx" <oficialiadepartes@iec.org.mx>

Cc: "julio.lavenant@iec.org.mx" <julio.lavenant@iec.org.mx>



4 Más ▾

1 Más ▾

Buenas tardes....anexo solicitudes aclaración...
Gracias de antemano...saludos cordiales

Obtener [Outlook para iOS](#)

Cesar Cavazos Macias

EJECUTIVO DE VENTAS

Formas Inteligentes S.A. de C.V. Bolivia 2313

Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91

Monterrey 64760

(81) 1932-5200 Ext. 213

Cesar.CavazosMacias@formasinteligentes.com.mx



Formas Inteligentes

Antes de imprimir piensa si es necesario, cuidemos el medio ambiente.

Confidencialidad: La presente información se envía únicamente para el destinatario y puede contener información de carácter CONFIDENCIAL o PRIVILEGIADA. La modificación, retransmisión, difusión, copia u otro uso de esta información por cualquier medio, por personas distintas al destinatario está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje, y destruya el mismo y sus anexos sin retener copia alguna.

Política de Acceso a proveedores y clientes al ingresar a las áreas de producción de Formas Inteligentes Estrictamente prohíbo pertenencias personales incluidos abrigos, bolsas, carteras, libros, revistas, catálogos de ventas, penódicos, anillos, relojes, piercing, aretes grandes, gorras, celulares con cámara, dispositivos electrónicos de almacenamiento (memorias flash, memorias USB, discos duros, equipos de cómputo, tablets, equipo fotográfico, etc.), así como alimento o bebidas. Se prohíbe el acceso de armas de fuego de cualquier tipo como municiones, armas blancas, encendedores, cualquier material que contenga líquidos o gases inflamables.

▼ Adjuntos (1 archivo, 1.9 MB)



CamScanner 20-02-2026 21.07.pdf (1.9 MB)

Descargar

Nombre del Licitante: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Número de Título de las Bases: LPN-IEC/002/2026

Punto: 6.2 De la propuesta técnica

Punto: 6.2.10 Los licitantes deberán entregar una muestra del producto de cada una de las partidas y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas

Pregunta número 1: Se solicita a la convocante nos permita presentar muestras similares que cumplan con todas las características solicitadas en las presentes bases.

¿Acepta la convocante nuestra petición?

Respuesta:

No. Toda vez que los diseños y las especificaciones técnicas compartidas son las que fueron emitidas por el INE y aprobadas por el IEC, se solicita que la impresión se

realice en los términos establecidos en las especificaciones técnicas, y en lo señalado en esta junta de aclaraciones.

Número de Título de las Bases: LPN-IEC/002/2026

Punto: LPN-IEC/002/2026

Pregunta número 2:

¿Podría la convocante aclarar el tiempo de entrega para cada una de las partidas que tendrá el licitante ganador para tal efecto? ya que los tiempos que marca la licitación son extremadamente cortos y esto limita a los participantes.

Solicitamos a la convocante que el tiempo de entrega sea mínimo de 30 días naturales para la entrega total de los bienes.

¿Acepta la convocante nuestra petición?

Respuesta:

No. Toda vez que este Instituto Electoral debe garantizar la entrega de los productos en las fechas incluidas en los calendarios y cronogramas emitidos por el INE, se solicita que la entrega de los mismos se realice conforme a la solicitud correspondiente.

Por parte de la empresa Tol Producciones, S.A. de C.V. se recibió correo el 21 de febrero de 2026 a las 17:21 horas como lo muestra el correo presentado a continuación:

**Solicitud de Aclaraciones Licitacion Publica Nacional No. LPN-IEC-002-2026 Tol
Producciones.**



Tolproducciones <tolproducciones23@gmail.com>

Fecha: 21/02/2026 17:21

Para: oficialiadepartes@iec.org.mx gerardo.blanco@iec.org.mx

☆ 📄 📧 📎

4 Más ▾

Por este medio, me permito enviar solicitud de aclaraciones respecto a la Licitación Pública Nacional No. LPN-IEC/002/2026, de nuestra empresa Tol Producciones, S.A. de C.V., para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en el Estado de Coahuila.

Amablemente solicitamos acusar de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Siddhartha Joaquín Rosas Camacho
Representante Legal.

--

Tol Producciones S.A. de C.V.

Tel: 55 52-55-2531

correo: tolproducciones23@gmail.com

PDF

INE Siddhartha RL TOL.pdf (912.4 KB)

⬇ Descargar ▴

PDF

Anexo 15 LPN-IEC-002-2026 Tol Producciones.pdf (330.9 KB)

⬇ Descargar ▮

PDF

Solicitud de Aclaraciones LPN-IEC-002-2026 Tol Producciones.pdf (608.4 KB)

⬇ Descargar ▾

Nombre del Licitante: Tol Producciones, S.A. de C.V.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL 5.1. Información General

Punto: 5.1.6

Partida: TODAS

Pregunta número 1: Para demostrar la experiencia comercial están solicitando:

"5.1.6. Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes."

Solicitamos atentamente las siguientes aclaraciones:

a. Cuando se habla del objeto de los contratos que se deben presentar, se señala que deben ser de Material Electoral. ¿Esos contratos deben amparar la producción de Material Electoral fabricado en Lámina de Polipropileno Extruido siendo estos los principales artículos electorales de uso directo y constante para asegurar que los ciudadanos electores puedan emitir su voto, según está previsto en el Reglamento de Elecciones y que constituyen los denominados Materiales Electorales y de alta especialidad técnica?

b. En caso de presentar contratos suscritos con OPLES, ¿esos contratos deben amparar ventas realizadas y complementadas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel estatal, al igual que como se señala en la segunda parte de este inciso para los contratos celebrados con el INE?

Respuesta:

Si, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, en el caso de los deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, (ya sea urnas, bases porta urna, mamparas especiales, cancelos electorales y/o cajas paquetes electorales) con las características señaladas en el Reglamento de Elecciones, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL 5.1. Información General

Punto: 5.1.9.

Partida: TODAS

Pregunta número 2: En este punto están solicitando:

"5.1.9. La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes con el propósito de verificar la infraestructura, capacidad instalada y personal a que se refieren los puntos 5.1.7 y 5.1.8.

La Convocante informará los Licitante registrados, la fecha y hora en las que se efectuarán dichas visitas y los responsables del IEC que acudirán."

Solicitamos atentamente las siguientes aclaraciones:

a. La fecha y hora en las que se efectuarán dichas visitas ¿nos será informada con alguna anticipación?

b. ¿Requerirán de alguna información específica durante la visita?

Respuesta:

Si, se avisará por lo menos con un día de anticipación y se informarán los nombres de los responsables del IEC que acudirán. Los Licitantes deberán de contar con los mismos documentos relativos a la demostración de su capacidad instalada de producción.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL 5.1. Información General

Punto: 5.1.7. y 5.1.11

Partida: TODAS

Pregunta número 3: En estos puntos están solicitando:

"5.1.7. Relación del personal directivo que dispone, el cual será el responsable del desarrollo y avance de las actividades, indicando puesto, antigüedad laboral y experiencia.

Además, deberá presentar un protocolo para el caso de presentarse alguna contingencia con el que garantice la continuidad y seguridad de los trabajos contratados."

"5.1.11. Los licitantes deberán presentar un programa o un plan alternativo: para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar la producción y abastecimiento, y así evitar la aplicación de sanciones económicas, ocasionado por un desabastecimiento de materias primas por parte de sus proveedores."

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

Tanto el Protocolo solicitado en el punto 5.1.7 como el Plan solicitado en el punto 5.1.11 parecen tener el mismo objeto y contenido. ¿Debemos presentarlo en ambos incisos?

Respuesta:

Ambos documentos complementarios deberán presentarse juntos o por separado en ambos incisos.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA,

Punto: 6.1.2

Partida: TODAS

Pregunta número 4: En este punto están solicitando:

"6.1.2. La documentación señalada en el punto 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las presentes bases."

Solicitamos atentamente las siguientes aclaraciones:

En el punto 4 no se detecta que se solicite ningún documento o comprobante para ser incluido en la Propuesta ¿Debe incluirse algún documento que corresponda al punto 4?

Respuesta:

No, no es necesario presentar documento correspondiente a este punto, únicamente seguir las especificaciones que se indican.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA,

Punto: 6.2.7.

Partida: TODAS

Pregunta número 5: En este punto están solicitando:

" 6.2.7. Las propuestas técnicas deberán detallar específicamente el alcance y cumplimiento propuesto en cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico "Catálogo de Material Electoral". Dicha relación deberá presentarse de manera proporcional y equivalente a la estructura expuesta en el mismo anexo."

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

¿Nos podrían indicar a que se refieren cuando se señala que se deberán detallar específicamente cuando se habla del "alcance y cumplimiento propuesto en cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico "Catálogo de Material Electoral" o podemos entender que se refieren a la cantidad a producir y fecha de entrega de los diversos conceptos"?

Respuesta:

En ese sentido, se entenderá por "detallar específicamente el alcance y cumplimiento propuesto" la descripción clara y puntual de cómo el licitante dará cumplimiento a cada especificación técnica solicitada, conforme a la estructura del propio Anexo Técnico. La manifestación expresa de cumplimiento, acompañada de la información técnica correspondiente, será suficiente para tener por atendido dicho requisito.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA,

Punto: 6.2.10

Partida: TODAS

Pregunta número 6: En este punto están solicitando:

"6.2.10. Licitantes deberán entregar una muestra del producto de cada una de las partidas, y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

Nos solicitan Material Electoral para Voto en Territorio Nacional, Material Electoral para Voto de Personas en Prisión Preventiva y Material Electoral para Voto Anticipado. Con respecto a las muestras ¿nos podrían indicar si es posible presentar una sola muestra completa para las tres modalidades de voto, ya señaladas de los siguientes conceptos, ya que sus diseños son idénticos en cuanto a características técnicas e impresión?

- 1. Mampara Especial**
- 2. Marcador de Boletas**
- 3. Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales de 15 cm**
- 4. Cinta de Seguridad**
- 5. Urna Diputaciones Locales**
- 6. Dado Marcador de Credenciales**

Respuesta:

Sí, cuando las partidas tengan características técnicas idénticas, bastará con presentar una sola muestra, para ello, se deberá identificar en la etiqueta de la muestra física presentada, los números, los nombres y la modalidad de votación de los conceptos que representa.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, 6.3

Punto: 6.3.1

Partida: TODAS

Pregunta número 7: En este punto están solicitando:

"6.3.1. Las propuestas económicas deberán presentarse en el sobre cerrado a que se refiere el apartado 6.3., en el formato que se indica en el Anexo 20 de esta Convocatoria, anotando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida del catálogo de conceptos, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el Anexo Técnico "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026" y deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra; debidamente rubricado en todas las hojas de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por el representante legal del licitante y/o por la persona física, en tinta color azul, con firma autógrafa en la última de sus hojas, debiendo incluir lo siguiente:"

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

Al referirse a la descripción corta del bien ofertado que debe incluirse en el Anexo 20 Propuesta Económica ¿podemos entender que lo debemos plasmar en ese Anexo por su tipo de formato, es únicamente la denominación de cada uno de los conceptos que se están ofertando, sin incluir la descripción técnica la cual ya se encuentra contenida en nuestra Propuesta Técnica?

Respuesta:

La propuesta económica puede presentarse sin la descripción técnica completa, incluyendo la denominación de cada concepto y su precio unitario, como se indica en el formato del Anexo 20.

Número de Título de las Bases: "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026"

Punto: 1, 2, 3, 4, 18, 19, 26, 27 CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES DE 15 CM Y 25 CM

Partida: 1, 2, 3, 4, 18, 19, 26, 27 CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES DE 15 CM Y 25 CM

Pregunta número 8: En estos puntos están solicitando que se imprima en la cara frontal del compartimento exterior los textos "Distrito Local", "Municipio", "Sección" y "Tipo de Casilla".

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

Confirmar si después de cada texto deben imprimirse dos puntos.

Respuesta:

Sí. Se solicita que las muestras que se presenten, en la cara frontal del compartimento exterior, se integren los dos puntos después de los textos "Distrito Local", "Municipio", "Sección" y "Tipo de Casilla".

Número de Título de las Bases: "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026"

Punto: 7, 17, 25 URNA ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES

Partida: 7, 17, 25 URNA ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES

Pregunta número 9: En estos puntos no están solicitando la inclusión de la Etiqueta Braille de Diputaciones Locales.

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

¿Se va requerir adherir la etiqueta Braille? Y de ser así, solicitamos nos sean proporcionadas especificaciones técnicas de las mismas.

Respuesta:

Sí, las urnas a producirse deberán llevar una etiqueta Braille pegada debajo en la parte inferior del recuadro o marco de la ranura. Se entrega especificación técnica y diseño de la etiqueta Braille. A los licitantes que enviaron su interés en participar, se les hará entrega de un CD con las especificaciones técnicas y diseños de la etiqueta Braille o bien, mediante correo electrónico.

Número de Título de las Bases: "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026"

Punto: 7, 17, 25 URNA ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES

Partida: 7, 17, 25 URNA ELECTORAL DE DIPUTACIONES LOCALES

Pregunta número 10: En estos puntos están requiriendo que el Código QR tenga una medida de 30 mm por 30 mm.

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

De acuerdo a nuestra experiencia en esa medida la lectura del Código QR y dado el color del Pantone y la traslucidez del material con el que se fabrica la Urna, los aparatos de lectura no son capaces de decodificar los datos que contiene el Código. Por lo tanto, estamos proponiendo al IEC que se considere aumentar la dimensión del Código a 50 mm por 50 mm y para la ubicación de su impresión, se respetarían la distancia de los bordes inferior y lateral. Por su conveniencia, esta medida ha sido aceptado por otros organismos electorales.

Respuesta:

De acuerdo con las especificaciones técnicas de la página 05 del material, de 30 mm por 30 mm; en ese caso, se deberá garantizar la lectura del código QR.

Número de Título de las Bases: "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026"

Punto: 5, 6, 14, 15, 22, 23 MAMPARA ESPECIAL

Partida: MAMPARA ESPECIAL

Pregunta número 11:

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

De acuerdo a nuestra experiencia en la fabricación de Mamparas Especiales, al imprimir sobre la base de la Mampara Especial el recuadro en tinta negra sin dejar un espacio entre el doblar de las caras laterales y la pared frontal, al realizarse el armado y doblarse la pieza a esa altura provoca que la tinta sufra un desprendimiento natural provocado por los dobleces a la altura del suajado. Por lo tanto, estamos proponiendo al IEC que se considere dejar una separación de 3 mm entre la impresión y los dobleces. Debe aclararse que esta adecuación consistente en dejar un margen de 3mm en el momento del armado y al efectuar el doblar se pierde totalmente a la vista del usuario sin afectar de manera alguna la funcionalidad para la que esta impresión está prevista. Por su conveniencia esta medida ha sido aceptada por otros organismos electorales.

Respuesta:

No se acepta la propuesta. Toda vez que son diseños aprobados, y como refieren, no afecta de manera alguna su funcionalidad, se solicita que las muestras que se presenten, cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas y diseños compartidos.

Número de Título de las Bases: "Catálogo de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026"

Punto: 11, 12 CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL 15

Partida 11, 12 CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL 15

Pregunta número 12:

Solicitamos atentamente la siguiente aclaración:

En las especificaciones del diseño del Código QR se establece una medida de 30 mm por 30 mm, sin embargo, en las indicaciones de impresión de la Caja Contenedora se indica una medida de 50 mm por 50 mm. Solicitamos se aclare si la medida correcta es la de 50 mm por 50 mm.

Respuesta:

Las dimensiones del QR deben ser de 50 mm de largo por 50 mm de alto; como se establece en la página 4 de la especificación técnica de la Caja Contenedora de Material Electoral 15, a efecto de que corresponda con la distribución gráfica del arte.

Por parte de la empresa Cajas e Impresos Madoel, S.A. de C.V. se recibió correo el 21 de febrero de 2026 a las 19:32 horas como lo muestra el correo presentado a continuación:

Solicitud de aclaraciones para la Licitación LPN-IEC/002/2026



MADOEL IMPRESOS <impresomadoel@gmail.com>

Fecha: 21/02/2026 19:32

Para: oficialiadepartes@iec.org.mx gerardo.blanco@iec.org.mx



4 Más ▾

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA
PRESENTE,

Por medio del presente anexamos las preguntas correspondientes para su aclaración de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEC/002/2026 Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 de la empresa CAJAS E IMPRESOS MADOEL, S.A. DE C.V.

Esperamos su confirmación de recibido.
Muchas gracias.

▼ Adjuntos (1 archivo, 1.6 MB)

PDF Solicitud de aclaraciones 210226.pdf (1.6 MB)

Descargar

Nombre del Licitante: CAJAS E IMPRESOS MADOEL, S.A. DE C.V.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 3.2. Documentación requerida:

Partida: 3.2.2. Copia simple y original para su cotejo o copia certificada del poder del representante legal, que contenga entre otros, poder para actos de administración y que no le haya sido revocado a la fecha de presentación, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

Pregunta número 1: Se solicita a la convocante nos confirme si el Poder del representante legal está incluido en una modificación a la escritura constitutiva de la empresa que se está presentando en la partida 3.2.1. ¿será necesario presentarlo de igual manera en la partida 3.2.2.?

Respuesta:

Si, es necesario presentar el documento que ampara el poder en el numeral 3.2.2.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 3.2. Documentación requerida:

Partida: 3.2.11. Presentar copia simple y original para su cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores ante el Instituto Electoral de Coahuila y/o la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas Del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se establezca su giro de negocio de acuerdo a los servicios a contratar.

Pregunta número 2: Se solicita a la convocante nos informe ¿qué tiempo tarda el Instituto Electoral de Coahuila en emitir la cédula del registro en el Padrón de Proveedores y si se quedan con los documentos originales?

Respuesta:

La emisión del padrón de proveedores es un trámite que compete a la Contraloría Interna, por tanto, el seguimiento deberá ser directamente con la Contraloría a fin de integrar la totalidad de los documentos y que cuente con su registro en tiempo.

Como aclaración por parte de la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Contralora Interna del Instituto Electoral de Coahuila:

No hay un término específico mínimo, el término máximo para expedir la

constancia es de 20 días y este término se computa a partir de que tenemos la totalidad de los requisitos que se solicitan, que están visibles en el micrositio del Instituto Electoral de Coahuila en el apartado de Padrón de Proveedores.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 3.2. Documentación requerida:

Partida: 3.2.19. Contar preferentemente con certificación ISO-9000, lo que asegura altos estándares de calidad cuantitativa y cualitativa, durante sus procesos productivos, de conformidad con el anexo 4.1. del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Pregunta número 3: Se solicita a la convocante nos confirme si ¿es obligatorio presentar el certificado de calidad ISO-9000 y si se requiere el 14001:2015 como básico?

Respuesta:

La certificación ISO-9000 se solicita como un elemento que acredita estándares de calidad en sus procesos productivos; en ese sentido, se entiende que la referencia corresponde a certificaciones de la familia ISO 9000, incluyendo la ISO 9001, con el cual se podrá cumplir con dicho requisito.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 5. INFORMACION GENERAL

Partida: 5.1.4. Declaraciones de contribuciones federales, las correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 (En caso de no haber realizado la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, deberá de presentar los pagos provisionales del ejercicio fiscal 2025) incluyendo, los comprobantes de pago.

Pregunta número 4: Se solicita a la convocante confirmar si de las Declaraciones de contribuciones federales, las correspondientes al ejercicio 2025 ¿se entregarán las de todos los meses del año a partir del mes de enero a diciembre 2025?

Respuesta:

Si, deberán presentar las de todos los meses del año 2025, de enero a diciembre de 2025.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 5. INFORMACION GENERAL

Partida: 5.1.6 Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Pregunta número 5: Se solicita atentamente a la convocante confirmar si, para efectos de acreditar la experiencia requerida en el presente procedimiento, los contratos que se presenten deberán demostrar de manera específica la fabricación de los principales bienes objeto de la contratación, tales como: urna, ¿base porta urna, mampara especial, cancel electoral y caja paquete?; lo anterior, a efecto de precisar dicha experiencia en los principales bienes de las casillas.

Respuesta:

Si, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, en el caso de los contratos deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, (ya sea urnas, bases porta urna, mamparas especiales, cancel electorales y/o cajas paquetes electorales) con las características señaladas en el Reglamento de Elecciones, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.1. Las propuestas técnicas contendrán la descripción y especificaciones de los documentos mencionados en el Anexo Técnico "Catalogo de Material Electoral", y serán elaboradas conforme al formato señalado como Anexo 13, estas deberán ser rubricadas en todas las hojas y deberá firmarse autógrafamente la última hoja de la propuesta por el

representante legal del licitante y/o persona física, en tinta color azul.

Pregunta número 6: Se solicita a la convocante confirmar si ¿todas las hojas del "Catalogo de Material Electoral" deberán también incluirse en el folio que vaya correspondiendo?

Respuesta:

Si, toda la propuesta técnica deberá ser elaboradas conforme al formato señalado como Anexo 13, ser rubricadas en todas las hojas y deberá firmarse autógrafamente la última hoja de la propuesta por el representante legal del licitante y/o persona física, en tinta color azul, y deberán estar paginadas o foliadas.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PORPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.1. Las propuestas técnicas contendrán la descripción y especificaciones de los documentos mencionados en el Anexo Técnico "Catalogo de Material Electoral", y serán elaboradas conforme al formato señalado como Anexo 13, estas deberán ser rubricadas en todas las hojas y deberá firmarse autógrafamente la última hoja de la propuesta por el representante legal del licitante y/o persona física, en tinta color azul.

Pregunta número 7: Se solicita a la convocante informar si ¿se pueden fotocopiar y firmar las láminas con los planos de los artículos o estos deben ser trazados para presentarla propuesta técnica?

Respuesta:

El requisito podrá tenerse por cumplido mediante la incorporación de las fichas técnicas y diagramas contenidos en el propio Anexo Técnico, siempre que éstos correspondan claramente al material ofertado y permitan identificar sus especificaciones. Estas deberán ser rubricadas en todas las hojas y deberá firmarse autógrafamente la última hoja de la propuesta por el representante legal del licitante y/o persona física, en tinta color azul.

Número de Título de las Bases : 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PORPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.3. De la Propuesta Económica

Partida: 6.3.4. Las propuestas económicas y el cuadro resumen, deberán de presentarse con los mismos requisitos establecidos en el punto 6.2 de forma consecutiva y en la misma carpeta. Dentro del sobre cerrado se incluirá la garantía de seriedad sin engargolar y sin

perforar y sin foliar.

Pregunta número 8: Se solicita a la convocante informar si ¿en la Propuesta económica se deben de incluir todas las especificaciones técnicas que están integradas en el punto 6.2. De la Propuesta Técnica Partida 6.2.1. Anexo Técnico "Catalogo de Material Electoral"?

Respuesta:

La propuesta económica puede presentarse sin la descripción técnica completa, incluyendo la denominación de cada concepto y su precio unitario, como se indica en el formato del Anexo 20.

Número de Título de las Bases:

Partida:

Pregunta número 9: Se solicita a la convocante informar si ¿debemos de incluir en las Propuestas las bases y las actas?

Respuesta:

La propuesta deberá presentarse cumpliendo los requisitos establecidos en las bases.

Número de Título de las Bases : PREGUNTA TÉCNICA Partida:

Pregunta número 10: Se solicita a la convocante informar si ¿van a requerir "etiqueta Braille" para las Urnas?

Respuesta:

Sí, las urnas a producirse deberán llevar una etiqueta Braille adherida debajo en la parte inferior del recuadro o marco de la ranura. Se entrega especificación técnica y diseño de la etiqueta Braille.

Número de Título de las Bases: PREGUNTA TÉCNICA Partida:

Pregunta número 11: Se solicita a la convocante informar si ¿la Caja contenedora el QR es en 30 o en 50 mms.?

Respuesta:

Las dimensiones del QR deben ser de 50 mm de largo por 50 mm de alto; como se establece en la página 4 de la especificación técnica de la Caja Contenedora de Material Electoral 15, a efecto de que corresponda con la distribución gráfica del arte.

Por parte de la empresa Litho Formas, S.A. de C.V. se recibió correo el 22 de febrero de 2026 a las 11:05 horas como lo muestra el correo presentado a continuación:

**PREGUNTAS LITHO FORMAS | LPN-IEC/002/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL
ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"**



Christian Beltran Parra <cbeltran@tgsdemx.com>

Fecha: 22/02/2026 11:05

Para: "oficialiadepartes@iec.org.mx" <oficialiadepartes@iec.org.mx>

Cc: Carlos Silva Morales <csilva@tgsdemx.com> Alejandro Parra Gines <aparra@tgsdemx.com>



5 Más ▾

3 Más ▾

Instituto Electoral de Coahuila
Presente

Por medio de este correo, envío las dudas que la empresa Litho Formas S.A. de C.V. tiene respecto a la Licitación Pública Nacional LPN-IEC/002/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026"

Solicitamos amablemente nos confirmen de recibido. Agradecemos su valioso tiempo y consideración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Christian Alejandro Beltrán P.
Ejecutivo de Ventas Gobierno

T: +52 (55) 5321 1500 ext. 1705
M: +52 (55) 3335 0133
cbeltran@tgsdemx.com



Filberto Gómez #15
Centro Industrial Tlaltepandá,
Estado de México, C.P. 54030
www.tgsdemx.com

TGS | LITHO FORMAS | TGS | CARD SOLUTIONS | TGS | SERVICIOS Y TECNOLOGÍA

La información y contenido de este correo es propiedad de Thomas Gray & Sons de México.
Si usted no es el destinatario solicitamos su eliminación y notificación al remitente.

▼ Adjuntos (3 archivos, 2.9 MB)



Acuse Anexo 15 LPN-IEC-002-2026 Litho Formas.pdf (2.6 MB)



PREGUNTAS LITHO FORMAS SA DE CV IEC 002 - COAHUILA M... (211.1 KB)

Descargar Todos (3)

Descargar

Descargar

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR / 3.2.1 / pág. 8

Pregunta número 1: Debido a que mi representada fue constituida en 1954 y cuenta con numerosas reformas a su acta constitutiva, ¿la Convocante acepta que presentemos únicamente la primer acta, y sus cinco modificaciones más relevantes?

Respuesta:

Si se acepta siempre y cuando en éstas esté incluida la que acredite, el objeto social, la representación o la facultad y poder de formalizar actos jurídicos de la(s) persona(s) que comparezcan en las diversas etapas de la presente licitación.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR / 3.2.3 / pág. 8

Pregunta número 2: ¿Acepta la Convocante que se presente copia certificada en vez de original de la identificación oficial vigente del representante legal?

Respuesta:

Si se acepta.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR / 3.2.5 / pág. 8

Pregunta número 3: ¿Acepta la Convocante que para dar cumplimiento a este punto se presente la Constancia de Situación Fiscal, expedida con un máximo de 5 días hábiles previos al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas?

Respuesta:

Si se acepta.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA / 6.2.10 De la Propuesta Técnica / pág. 18

Pregunta número 5: Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita entregar las muestras en un sobre aparte del que contendrá el sobre de la propuesta técnica y la propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1.1 de las bases. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

Si se acepta, siempre y cuando se entreguen al inicio del Acto de Apertura de Propuestas, dado el volumen de las muestras podrán entregarse fuera del sobre.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

**Punto: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA
ECONÓMICA / 6.2. De la Propuesta Técnica / pág. 18**

**Pregunta número 6: ¿Podría confirmar la Convocante si los documentos originales y
copias certificadas que solicitan para cotejo serán devueltos de inmediato?**

Respuesta:

Esta convocante entregara los documentos el mismo día, una vez realizado su cotejo.

TÉCNICAS

Número de Título de las Bases: No. No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 5 INFORMACIÓN GENERAL / 5.1.6

Pregunta número 1:

**Derivado de que los OPLEs utilizan lineamientos, especificaciones y fichas técnicas que
emanan directamente del INE y que son autorizadas por éste para los procesos locales,
En ese sentido, la experiencia adquirida mediante contratos con OPLEs resulta
plenamente equivalente a la obtenida mediante un contrato con el INE, ya que ambos se
rigen por los mismos estándares técnicos, operativos y de calidad.**

**Agradeceríamos a la Convocante considerar que la experiencia requerida pueda
acreditarse con al menos tres (2) contratos celebrados en 2025 con Organismos
Públicos Locales Electorales (OPLEs), siempre que su objeto sea el suministro de
Material electoral para la integración de casillas.**

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta:

**Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo
menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo,
cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, (ya
sea urnas, bases porta urna, mamparas especiales, cancelos electorales y/o cajas
paquetes electorales) celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados
de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el
suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones
constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto
Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de**

modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes.

Número de Título de las Bases: No. No. LPN-IEC/002/2026

Punto: 5 INFORMACIÓN GENERAL / 5.1.6

Pregunta número 2: Entendemos que, si el propósito de este requerimiento es acreditar la capacidad de cumplimiento, los contratos que se presenten en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, deben ir acompañados de la respectiva carta satisfacción del servicio, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, emitida por la dependencia con quien se celebró el contrato y a nombre del Licitante participante en este procedimiento.

¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Los contratos podrán presentarse acompañados de las respectivas actas entrega-recepción, carta satisfacción del servicio o de liberación de fianzas emitida por la dependencia con quien se celebró el contrato, sin embargo, la presentación de dichos documentos no es obligatoria para el cumplimiento del requisito.

Por parte de la empresa Sadem, S.A. de C.V. se recibió correo el 22 de febrero de 2026 a las 11:29 horas como lo muestra la imagen del correo presentada a continuación:

Licitación Pública Nacional número LPN-IEC/002/2026. Se remiten Anexos 15 y 16



Sadem Admin <sadem.dir@gmail.com>

Fecha: 22/02/2026 11:29

Para: oficialiadepartes@iec.org.mx

gerardo.blanco@iec.org.mx



4 Más

Con base en lo estipulado en la Licitación Pública Nacional número LPN-IEC/002/2026, Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, adjunto al presente los Anexos 15 y 16, en virtud de la solicitud de aclaraciones correspondiente.

PDF SADEM Anexo 15 licitacion 002 - Material.pdf (689.4 KB)

Descargar

PDF Acuse Anexo 15 LPN-IEC-002-2026 Sadem.pdf (1.2 MB)

Descargar

PDF SADEM Anexo 16 Preguntas licitacion 002.pdf (1.0 MB)

Descargar

Nombre del Licitante: SADEM, S.A. DE C.V.

Número de Título de las Bases: 5.1. Información General

Punto: 5.1.3.

Partida: N/A

Pregunta número 1: En relación con el requisito de presentar los estados financieros y balance general correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se solicita atentamente a la convocante precisar si, en caso de que la Declaración Anual ante el Servicio de Administración Tributaria aún se encuentre dentro del plazo legal de presentación, será válido exhibir estados financieros preliminares.

Lo anterior, considerando que el plazo legal para la presentación de la Declaración Anual vence el 31 de marzo, por lo que a la fecha de presentación de las propuestas los documentos fiscales podrían encontrarse en proceso de integración.

En ese sentido, se solicita confirmar si la presentación de estados financieros preliminares firmados por el representante legal y/o contador público será suficiente para efectos de cumplimiento del requisito.

Respuesta:

La Convocante señala que el numeral quedará de la siguiente forma:

5.1.3. Balances generales y estado de resultados del ejercicio fiscal 2025, firmados de manera autógrafa por contador público titulado y el representante legal y/o persona física, adjuntando copia de la cédula profesional del contador

público que los firma, en los cuales conste que se cuenta con un capital contable de por lo menos \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100) m.n.

En caso de no haber presentado la declaración anual los Balances generales y estado de resultados del ejercicio fiscal 2025 podrán presentarse como información preliminar, señalando en una nota al pie de los documentos. Lo anterior, considerando que el plazo legal para la presentación de la Declaración Anual vence el 31 de marzo, por lo que a la fecha de presentación de propuestas los documentos fiscales podrían sufrir alguna modificación.

Se considerará también de esta forma en el Anexo 19 del Listado de documentos presentados en la propuesta.

Número de Título de las Bases: 5.1. Información General

Punto: 5.1.6

Partida:

Pregunta número 2: En relación con el requisito consistente en presentar cinco (05) contratos celebrados en 2025 con Órganos Públicos Electorales Locales, o alternativamente un (01) contrato celebrado en el mismo ejercicio con el Instituto Nacional Electoral.

a) ¿Cuál es el análisis técnico mediante el cual se determinó que la experiencia adquirida en contratos celebrados con la autoridad electoral nacional resulta cualitativamente distinta a aquella obtenida mediante contratos celebrados con órganos públicos electorales locales?

b) ¿De qué manera la exigencia relativa al tipo de autoridad contratante incide en la capacidad técnica del proveedor para cumplir con el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento?

¿Se realizó estudio que identifique el número de proveedores que cuentan con contratos de suministro de material electoral celebrados con la autoridad electoral nacional durante el ejercicio 2025?

Respuesta:

Deberá apegarse a bases, dado que la presentación de los contratos es la única manera de tener certeza jurídica de que el Licitante ha prestado servicios en materia de esta Licitación.

Número de Título de las Bases: 5.1. Información General

Punto: 5.1.6.

Partida:

Pregunta número 3: Para acreditar la capacidad de cumplimiento, únicamente se requiere la exhibición de cinco (05) contratos celebrados en 2025 con órganos públicos electorales locales, o en su caso uno (01) celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el mismo ejercicio, sin exigirse documentación que acredite su cumplimiento efectivo.

En ese sentido, se solicita a la convocante confirmar si, para efectos de acreditar la experiencia y capacidad técnica del licitante, será necesario presentar documentación que acredite el cumplimiento efectivo y satisfactorio de los contratos que se exhiban, tales como actas de entrega- recepción, constancias de cumplimiento o documentos equivalentes emitidos por la entidad contratante.

Respuesta:

Esta pregunta ya fue aclarada con anterioridad.

Número de Título de las Bases: 5.1. Información General

Punto: Partida:

Pregunta número 4: ¿Podría la convocante precisar si la ejecución del contrato objeto del presente procedimiento implica la puesta a disposición de personal del proveedor en favor del Instituto, bajo su supervisión o dirección, en términos de los artículos 12 y 13 de la Ley Federal del Trabajo?

¿La ejecución del contrato contempla actividades a realizar por personal del proveedor dentro de las instalaciones del Instituto?

Respuesta:

No se contemplan actividades a realizar por personal del proveedor dentro de las instalaciones del Instituto, y se precisa que el REPSE podrá presentarse, no obstante, al señalarse como requisito preferente, su presentación no es de carácter obligatorio ni su omisión será motivo de desechamiento de la propuesta.

Por parte de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V. se recibió correo el 22 de febrero de 2026 a las 11:50 horas como lo muestra la imagen del correo presentada a continuación:

Solicitud de aclaraciones LPN-IEC/002/2026



Flexometrica <flexo.gerencia@gmail.com>

Fecha: 22/02/2026 11:50

Para: oficialiadepartes@iec.org.mx gerardo.blanco@iec.org.mx



4 Más ▾

En relación con lo dispuesto en el punto 8.3.2. de las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEC/002/2026 para la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, adjunto al presente nuevamente el Anexo 15 así como su acuse de recibo y el Anexo 16 que contiene la solicitud de aclaraciones a las Bases, en formato PDF y Word para mayor facilidad de manejo.

No omito mencionar que las preguntas de carácter técnico aplican también para los siguientes conceptos:

CONCEPTOS VPPP

CONCEPTOS 14_15 Mampara Especial OPLE VPPP_17022026
CONCEPTO 16 Marcador de Boletas VPPP_17022026
CONCEPTO 17 Urna Diputaciones Locales VPPP_17022026
CONCEPTOS 18_19 CPE Caja Paquete Diputaciones 15 cm_17022026
CONCEPTO 21 Cinta de Seguridad VPPP_17022026

CONCEPTOS VA

CONCEPTOS 22_23 Mampara Especial OPLE VA_17022026
CONCEPTO 24 Marcador de Boletas VA_17022026
CONCEPTO 25 Urna Diputaciones Locales VA_17022026
CONCEPTOS 26_27 CPE Caja Paquete Diputaciones 15 cm VA_17022026
CONCEPTO 29 Cinta de Seguridad VA_17022026

De igual manera, se adjunta copia de la identificación oficial del C. Kevin Robledo Robledo quien asistirá en calidad



INE Kevin Robledo.pdf (120.0 KB)

Descargar



Anexo 15 Flexometrica.pdf (2.8 MB)

Descargar



Anexo 16 solicitud de formulación de preguntas Flexometri... (1.6 MB)

Descargar

Nombre del Licitante: Flexométrica, S.A. de C.V.

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 3.2. Documentación requerida:

Partida: 3.2.7.

Pregunta número 1: En relación con el requisito establecido en las Bases consistente en que la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá contar con una vigencia máxima de 60 días hábiles previos al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se solicita atentamente a la Convocante precise el fundamento jurídico que sustenta dicho plazo.

Lo anterior, considerando que conforme a la normativa fiscal vigente y a los criterios emitidos por el Servicio de Administración Tributaria para efectos de participación en procedimientos de contratación pública, la Opinión del Cumplimiento en sentido positivo cuenta con una vigencia de

30 días naturales contados a partir de su fecha de emisión, por tratarse de una constancia que refleja la situación fiscal del contribuyente en tiempo real.

En ese sentido, se solicita a la Convocante confirme si será suficiente que los licitantes presenten la Opinión de Cumplimiento con la vigencia establecida por la autoridad fiscal competente, aun cuando ésta sea menor al plazo señalado en las Bases, a efecto de evitar que se permita la presentación de documentos cuya validez fiscal haya expirado conforme al marco normativo aplicable.

Respuesta:

De acuerdo con la aclaración de la convocante respecto al numeral 3.2.7 se solicita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo y expedida con una antigüedad máxima de 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones .

Número de Título de las Bases: 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Punto: 3.2. Documentación requerida:

Partida: 3.2.8.

Pregunta número 2: En relación con el requisito establecido en las Bases consistente en que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) y la Opinión de cumplimiento respecto de Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), deberá contar con una vigencia máxima de 60 días hábiles previos al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se solicita atentamente a la Convocante precise el fundamento jurídico que sustenta dicho plazo.

Lo anterior, considerando que la vigencia oficial de la Opinión emitida por el IMSS, para efectos de procesos de contratación, es de 15 días hábiles contados a partir de su emisión; según las actualizaciones de 2025 y el Acuerdo del IMSS de mayo de 2023.

La Opinión de cumplimiento respecto de Obligaciones en materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

En ese sentido, se solicita a la Convocante confirme si será suficiente que los licitantes presenten las Opiniones de Cumplimiento con la vigencia establecida por las autoridades competentes, aun cuando ésta sea menor al plazo señalado en las Bases, a efecto de evitar que se permita la

presentación de documentos cuya validez fiscal haya expirado conforme al marco normativo aplicable.

Respuesta:

De acuerdo con la aclaración de la convocante respecto al numeral 3.2.8 se solicitan las Opiniones de Cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con 15 días de anterioridad a la presentación de la Apertura de propuestas y para el INFONAVIT deberán presentarse en sentido positivo y expedidas con una antigüedad máxima de 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones.

Número de Título de las Bases: 3. Requisitos para participar

Punto: 3.2. Documentación requerida

Partida: 3.2.19

Pregunta número 3: ¿Podría la convocante confirmar que la certificación ISO 9000 se refiere a presentar el certificado ISO 9001 y si es un requisito obligatorio?

Respuesta:

Se establece que los licitantes deberán contar preferentemente con La certificación ISO-9000 se solicita como un elemento que acredita estándares de calidad en sus procesos productivos; en ese sentido, se entiende que la referencia corresponde a certificaciones de la familia ISO 9000, incluyendo la ISO 9001, con el cual se podrá cumplir con dicho requisito. No obstante, al señalarse como requisito preferente, su presentación no es de carácter obligatorio ni su omisión será motivo de desechamiento de la propuesta.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL

Punto: 5.1. Información General

Partida: 5.1.4.

Pregunta número 4: Señala "En caso de no haber realizado la presentación de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025, deberá de presentar los **pagos provisionales del ejercicio fiscal 2025** incluyendo, los comprobantes de pago". Favor de confirmar que por pagos provisionales se refiere a declaraciones fiscales provisionales, mismas que deberán incluir en su caso, los comprobantes de pago.

Respuesta:

Se confirma, que conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN-IEC/002/2026, cuando se señala la presentación de "pagos provisionales del ejercicio fiscal 2025 incluyendo los comprobantes de pago", se refiere a las declaraciones fiscales provisionales correspondientes a dicho ejercicio, debiendo acompañarse, en su caso, de los comprobantes de pago respectivos.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL

Punto: 5.1. Información General

Partida: 5.1.6.

Pregunta número 5: En relación con el requisito consistente en presentar cinco (05) contratos celebrados en el año 2025 con Órganos Públicos Electorales Locales, o en su caso un (01) contrato celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el mismo ejercicio, observamos que no se requiere documentación que acredite el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contractuales.

Se solicita a la Convocante confirmar que se deberán adjuntar cartas de satisfacción o de liberación de fianzas emitidas por las contratantes, a efecto de robustecer la acreditación de la experiencia y capacidad técnica de los licitantes y atender de manera completa el requisito establecido en la convocatoria.

Respuesta:

Los contratos podrán presentarse acompañados de las respectivas actas entrega-recepción, carta satisfacción del servicio o de liberación de fianzas emitida por la dependencia con quien se celebró el contrato, sin embargo, la presentación de dichos documentos no es obligatoria para el cumplimiento del requisito.

Número de Título de las Bases: 5. INFORMACIÓN GENERAL

Punto: 5.1. Información General

Partida: 5.1.7. y 5.1.11.

Pregunta número 6: Se solicita a la convocante confirmar de manera expresa si el "protocolo para contingencias" requerido en el numeral 5.1.7., destinado a garantizar la continuidad y seguridad de los trabajos contratados, es el mismo documento que el "programa o plan alternativo" mencionado en el numeral 5.1.11., orientado a responder de manera inmediata ante contingencias que puedan afectar la producción y abastecimiento y evitar sanciones económicas por desabastecimiento de materias primas.

En caso de que se trate de documentos distintos, se solicita indicar claramente las diferencias de contenido y alcance que deberán observarse para cada uno, a efecto de integrar correctamente la propuesta técnica.

Respuesta:

El "protocolo para contingencias" y el "programa o plan alternativo" se encuentran previstos como requisitos independientes, con alcances distintos.

En consecuencia, deberán presentarse como documentos distintos dentro de la propuesta técnica.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.1. Del contenido de los sobres cerrados

Partida: 6.1.1.

Pregunta número 7: En relación con la indicación de que "*preferentemente, la documentación de sus propuestas técnicas y/o económicas no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches*", se solicita a la convocante confirmar si esta precisión se aplica únicamente a los documentos que se presenten en copias simples, dado que algunos documentos deberán entregarse en original o copia certificada.

Asimismo, se solicita confirmar si los documentos en copias simples podrían presentarse perforados y contenidos en una carpeta, a efecto de garantizar un orden adecuado y facilitar su revisión, sin que ello contravenga la instrucción señalada en las bases.

Respuesta:

La indicación relativa a que preferentemente la documentación no se presente engrapada, en micas transparentes o con broches constituye una recomendación para facilitar la revisión de las propuestas, dicha precisión aplica a la integración general de la propuesta; no obstante, los documentos originales o copias certificadas podrán presentarse de manera independiente para su cotejo. Asimismo, las copias simples podrán presentarse perforadas y contenidas en una carpeta o mecanismo similar, siempre que no se contravengan las demás disposiciones establecidas en las Bases y se facilite su revisión.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.7.

Pregunta número 8: Se solicita atentamente a la convocante indicar qué debe entenderse por *"detallar específicamente el alcance y cumplimiento propuesto"* respecto de cada uno de los puntos contenidos en el Anexo Técnico "Catálogo de Material Electoral", o en su caso, confirmar que dicho requisito se tendrá por cumplido mediante la manifestación expresa y puntual de cumplimiento respecto de las características técnicas conforme a la estructura del propio Anexo Técnico.

Lo anterior, a efecto de garantizar la certeza en la integración de la propuesta técnica y uniformidad en los criterios de evaluación.

Respuesta:

En ese sentido, se entenderá por *"detallar específicamente el alcance y cumplimiento propuesto"* la descripción clara y puntual de cómo el licitante dará cumplimiento a cada especificación técnica solicitada, conforme a la estructura del propio Anexo Técnico. La manifestación expresa de cumplimiento, acompañada de la información técnica correspondiente, será suficiente para tener por atendido dicho requisito.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.8.

Pregunta número 9: En relación con la integración de la propuesta técnica, se solicita atentamente aclarar la forma correcta de incorporación del Anexo 19 dentro del sobre correspondiente.

Lo anterior, considerando que por una parte se establece que los documentos deberán integrarse en el orden señalado en el Anexo 19, imprimiendo dicho anexo y anexándolo firmado dentro de la propuesta técnica; y por otra, se indica que dentro del cuerpo del documento que integre la propuesta, deberá contener un índice correlacionado con el número de páginas.

En ese sentido, se solicita confirmar:

1. Si el Anexo 19 firmado debe colocarse al inicio de la propuesta técnica, antes del índice correlacionado.

2. Si el Anexo 19 debe incluirse dentro del índice correlacionado con numeración de páginas.

3. O bien, si debe integrarse como documento independiente fuera del cuerpo principal de la propuesta.

Lo anterior, a efecto de integrar la documentación conforme al orden requerido.

Respuesta:

El Anexo 19 deberá imprimirse, firmarse e integrarse dentro del sobre de la propuesta técnica como parte del conjunto de documentos que la conforman. En ese sentido, se confirma que podrá colocarse al inicio de la propuesta técnica, previo al índice correlacionado, y deberá formar parte del cuerpo del documento que integra la propuesta, pudiendo incluirse dentro del índice y numeración correspondiente, siempre que se respete el orden señalado en las Bases y se facilite su revisión.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.9.

Pregunta número 10: En relación con el requisito consistente en presentar dentro del sobre de propuesta técnica una memoria USB que contenga en formato PDF todos y cada uno de los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las bases, se solicita a la convocante precisar si los archivos en formato PDF deberán corresponder a versiones digitalizadas (escaneadas) de los documentos firmados autógrafamente que integran el sobre físico, o si se aceptarán versiones electrónicas generadas directamente en formato PDF (con firma digital).

Respuesta:

La memoria USB deberá contener en formato PDF todos los documentos que integran la propuesta técnica, en el mismo orden en que se presentan en el sobre físico. En ese sentido, los archivos en PDF deberán corresponder a versiones digitalizadas de los documentos firmados autógrafamente que integran la propuesta presentada de manera física.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.2. De la Propuesta Técnica

Partida: 6.2.10.

Pregunta número 11: Se solicita a la convocante confirmar si la entrega de muestras deberá acompañarse de algún escrito donde se describan las muestras entregadas o en su caso precisar el mecanismo de recepción de las mismas.

Respuesta:

Los licitantes deberán entregar las muestras en el acto de presentación y apertura de propuestas, no se establece como requisito obligatorio la presentación de un escrito adicional para describirlas; no obstante, para efectos de control y mejor identificación, los licitantes podrán acompañarlas de un escrito libre que relacione y describa las muestras entregadas. La recepción de las mismas se hará constar en el acta correspondiente.

Número de Título de las Bases: 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Punto: 6.3. De la Propuesta Económica

Partida: 6.3.4.

Pregunta número 12: Se establece que "Las propuestas económicas y el cuadro resumen, deberán de presentarse **con los mismos requisitos establecidos en el punto 6.2** de forma consecutiva y en la misma carpeta. Dentro del sobre cerrado se incluirá la garantía de seriedad sin engargolar y sin perforar y sin foliar". ¿Podría la convocante confirmar por que "los requisitos establecidos en el punto 6.2" se refiere a presentar dentro del sobre de propuesta económica una memoria USB que contenga en formato PDF la propuesta económica y el cuadro resumen?

En caso afirmativo, precisar si los archivos en formato PDF deberán corresponder a versiones digitalizadas (escaneadas) de los documentos firmados autógrafamente que integran el sobre físico, o si se aceptarán versiones electrónicas generadas directamente en formato PDF (con firma digital).

Respuesta:

La obligación de integrar una memoria USB en formato PDF se prevé expresamente para la propuesta técnica.

En consecuencia, cuando el numeral 6.3 señala que la propuesta económica y el cuadro resumen deberán presentarse con los mismos requisitos del punto 6.2, ello se refiere a la forma de integración, orden, foliado y firma, mas no implica la obligación de incluir una memoria USB para la propuesta económica.

Número de Título de las Bases: 15. ANEXOS

Punto: 15.1. Anexo 1 – Conocer la Ley de Adquisiciones

Partida: N/A

Pregunta número 13: En la nota que establece: *"EN ESTE ANEXO EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DE LAS BASES Y TODOS LOS ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES"*, se solicita atentamente a la convocante aclarar lo siguiente:

1. Cuando se hace referencia a *"todos los anexos"*, ¿se entiende que corresponde exclusivamente a los Anexos 1 al 22 señalados en las bases, o también debe incluirse el Anexo Técnico relativo al catálogo de materiales y fichas técnicas que contienen los diagramas?
2. En caso de incluirse el Anexo Técnico, ¿deberá integrarse en su totalidad, aun cuando sólo el catálogo de materiales consta de 283 páginas?
3. Asimismo, se solicita confirmar cuál debe considerarse como la *"última hoja de las bases"*, tomando en cuenta que el documento se encuentra numerado hasta la página 72, dentro de las cuales se incluyen los Anexos 1 al 22 o bien la página 29 que es donde inician los anexos referidos.

Lo anterior, a efecto de integrar correctamente la documentación solicitada y evitar interpretaciones diversas en su cumplimiento.

Respuesta:

Cuando se señala que deberán agregarse *"la primera y última hoja de las bases y todos los anexos debidamente firmados y acta de la junta de aclaraciones"*, la referencia a *"todos los anexos"* corresponde a los Anexos enumerados en el apartado 15 de las Bases (Anexos 1 al 22), sin que ello implique la obligación de integrar nuevamente el Anexo Técnico completo dentro de dicho apartado.

En consecuencia, no es necesario incorporar la totalidad del Anexo Técnico (incluyendo el catálogo de materiales y fichas técnicas) dentro del Anexo 1.

Asimismo, para efectos de la "última hoja de las bases", deberá considerarse la última página del documento integral de las Bases publicado por la convocante, incluyendo el apartado de anexos que forman parte del mismo.

Número de Título de las Bases: 15. ANEXOS

Punto: 21.9. Anexo 13 – Propuesta Técnica

Partida: N/A

Pregunta número 14: Se solicita atentamente a la convocante confirmar en la nota que indica (*ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBERÁ INCLUIR FOTOGRAFÍA O IMAGEN DE REFERENCIA*), se tendrá por cumplida mediante las fichas técnicas que contienen los diagramas de los materiales, mismas que forman parte del propio Anexo Técnico.

Lo anterior, a efecto de garantizar certeza en la integración de la propuesta técnica y uniformidad en los criterios de evaluación.

Respuesta:

Se confirma que el requisito relativo a incluir fotografía o imagen de referencia podrá tenerse por cumplido mediante la incorporación de las fichas técnicas y diagramas contenidos en el propio Anexo Técnico, siempre que éstos correspondan claramente al material ofertado y permitan identificar sus especificaciones.

Número de Título de las Bases: 15. ANEXOS

Punto: 21.16. Anexo 20 – Propuesta económica

Partida: N/A

Pregunta número 15: Se solicita a la convocante que en el Anexo 20 se coloque el nombre del producto en lugar de la descripción, ya que en la tabla sólo se visualiza el número de partida como referencia de cada material y considerando que el detalle de las especificaciones técnicas se encontrará contenido en la propuesta técnica detallada. ¿Podría la convocante aceptar nuestra petición?

Respuesta:

La propuesta económica deberá presentarse en el formato señalado, anotando el número de partida y la descripción del bien ofertado conforme al catálogo de conceptos correspondiente.

En ese sentido, se confirma que podrá incorporarse el nombre del producto en lugar de una descripción extensa, siempre que se identifique claramente la partida correspondiente y exista congruencia con la propuesta técnica presentada.

Número de Título de las Bases: 9. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS, DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Punto: 9.1. Causas para desechar las propuestas

Partida: 9.1.2.

Pregunta número 16: El numeral 9.1.2. establece como causal de desechamiento "*por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en cualquier apartado de esta convocatoria, en sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, afectando la solvencia de la propuesta*", se solicita a la convocante precisar los criterios objetivos que se considerarán para determinar cuándo el incumplimiento de un requisito efectivamente afecta la solvencia de la propuesta.

Considerando que dentro del numeral 9.1.9. se establece como causal de desechamiento que las propuestas no se encuentren firmadas de manera autógrafa con tinta azul, por lo que se solicita aclarar de qué manera un requisito meramente formal, como el color de la tinta utilizada en la firma, incide materialmente en la solvencia técnica o económica de la propuesta.

Se solicita que la convocante precise los parámetros bajo los cuales distinguirá entre incumplimientos sustanciales que impacten la capacidad técnica, legal o financiera del licitante, y aquellos de carácter formal que no afectan el contenido ni la viabilidad de la propuesta.

Lo anterior, a efecto de garantizar claridad, certeza jurídica y uniformidad en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas.

Respuesta:

Apegarse a bases. Se considerará que un incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta cuando incida en la acreditación de los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros o económicos indispensables para evaluar la capacidad del licitante y el cumplimiento del objeto de la contratación.

Asimismo, en términos del apartado de criterios de evaluación de las propias Bases, no serán motivo de desechamiento aquellos requisitos de carácter formal cuya omisión o deficiencia no afecte la solvencia de la propuesta; en ese sentido, los requisitos formales se

valorarán en función de su impacto en la validez, integridad y certeza de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la convocatoria y en su caso a las precisiones que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URNA

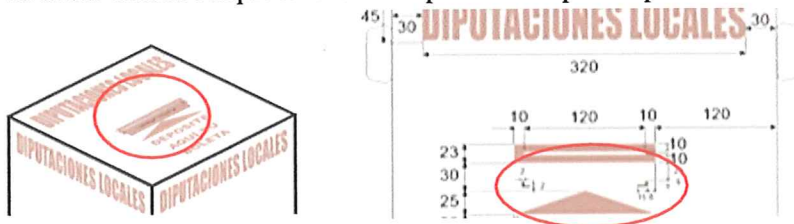
Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 1. En los isométricos se observa que las urnas presentan la etiqueta braille; sin embargo, no se incluye en la especificación.

Página 4. La imagen de la impresión de la tapa superior incluye por debajo de la ranura las líneas de registro, para colocar la etiqueta braille.

Pregunta número 1: Las urnas que se elaboren ¿deberán incluir la etiqueta braille? para considerarlas en el proceso productivo.

En caso de confirmar que las urnas incluyan la etiqueta braille, ¿nos podrían proporcionar la especificación correspondiente? Así mismo, en la propuesta económica, ¿debemos considerar el costo de la urna con la etiqueta braille o presentar por separado su cotización?



Respuesta:

Sí, las urnas a producirse deberán llevar una etiqueta Braille pegada debajo en la parte inferior del recuadro o marco de la ranura. Se entrega especificación técnica y diseño de la etiqueta Braille. Se hace la precisión de que la cotización será una sola.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URA

Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 4. Se solicita la impresión en las caras frontal, posterior y laterales el emblema del IEC con medidas de 115 X 38.5 mm; sin embargo, al ajustar el emblema proporcionado por el instituto para elaborar las muestras, las medidas obtenidas nos dan 115 mm de largo por 39.13mm de alto.

Pregunta número 2: ¿Se aprobarían las muestras de urnas con este ajuste en la altura del emblema?



Respuesta:

Apegarse a bases. Se deberá considerar la medida del largo del emblema y, para evitar cualquier deformación al logotipo del IEC, y de acuerdo a su forma rectangular, es preciso modificarlo con la opción "Mantener proporción" del editor usando la medida del largo como base.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URA

Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 6. instructivo de armado de la urna.

Pregunta número 3: En caso de que autoricen su impresión ¿sería a una tinta en color negro y no en color como se muestra en la imagen? ¿podrían indicar las medidas del emblema del IEC y QR, así como el tamaño y tipo de fuente del texto INSTRUCTIVO DE ARMADO?

Respuesta:

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la página 06 del material, la impresión debe ser en offset 1x0 tintas, a una tinta, color negro. Las medidas del emblema del IEC, QR, tamaño y tipo de fuente del texto del instructivo, son los que se visualizan en la ficha técnica.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URA

Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 7. Se solicita caja máster, para el empaque de las urnas de Diputaciones Locales del VTN.

Pregunta número 4: Se producirán 3,139 urnas, mismas que serán colocadas al interior de las cajas contenedoras de material, ¿Podrían corroborar si las 105 cajas para el empaque de las urnas de Diputados Locales, serían producidas y entregadas por separado o podrían no fabricarse?

Respuesta:

Apegarse a bases. Las urnas producidas se deberán integrar y entregar dentro de sus correspondientes cajas máster.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URA

Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 7. Se solicita la impresión en las caras frontal y posterior el emblema del IEC con medidas de 217 X 72.8 mm; sin embargo, al ajustar el emblema proporcionado por el instituto para elaborar las muestras, las medidas obtenidas nos dan 217 mm de largo por 73.83 mm de alto.

Pregunta número 5: ¿Se aprobarían las muestras de las cajas para empaque de urnas con este ajuste en la altura del emblema?



Respuesta:

Apegarse a bases. Todos los emblemas que se impriman deberán conservar su proporción para evitar deformaciones. Al respecto, se deberá tomar de base la medida a lo largo, y de lo alto, la medida proporcional que corresponda. Para evitar cualquier deformación al logotipo del IEC, y de acuerdo a su forma rectangular, es preciso modificarlo con la opción "Mantener proporción" del editor usando la medida del largo como base.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 07 URA

Partida: Urna Diputaciones Locales_30012026

Página 7. Se solicita la impresión en las caras de mayor superficie el texto CONSERVE PARA RESGUARDAR MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO con fuente Arial bold de 63 puntos; sin embargo, la longitud del texto utilizando en esta fuente es de 784.8 mm, por lo que resulta más largo que no habría espacio para la impresión del símbolo de reciclado.

Pregunta número 6: ¿Nos podrían indicar si este texto pudiera compactarse o utilizar una fuente de menor puntaje o colocar por encima de este texto en el extremo derecho, como se observa en la propuesta?



Respuesta:

Se deberá asegurar que el texto se encuentre ubicado de la manera en que se visualiza en el arte del material; si la participante no puede ajustarlo de acuerdo a las especificaciones técnicas compartidas, excepcionalmente, puede compactarse o ajustarse los puntos de la

fuelle, en menor medida posible, a efecto de que los textos y el símbolo sean visibles sin complicación.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 08 MB

Partida: Marcador de boletasVF_30012026

Página 1. En la especificación presenta un texto que a la letra dice "ORDEN DE SURTIMIENTO INICIAL DE MARCADORES DE BOLETAS Y SUJETADORES"

Pregunta número 7: ¿Podría la convocante confirmar si la cantidad a producir de marcadores y sujetadores es susceptible de ser incrementada y en qué volumen? Esto para considerar posible abastecimiento de insumos y poder atender solicitudes adicionales de estos materiales.

Respuesta:

Sí es susceptible de ser incrementada; sin embargo, el volumen no es susceptible de conocerse a la fecha, en virtud de que es una información que no se genera por este Instituto Electoral.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 08 MB

Partida: Marcador de boletasVF_30012026

Páginas 3 y 5. Se solicita en las cajas de empaque del marcador de boletas y sujetador para marcador de boletas la impresión en las caras de mayor superficie el texto CONSERVE PARA RESGUARDAR MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO y el símbolo de reciclado; sin embargo, ambos elementos no caben en los espacios especificados.

Pregunta número 8: ¿Nos podrían indicar si este texto pudiera compactarse o utilizar una fuente de menor puntaje y reducir el tamaño del símbolo de reciclado en un 50%?

Respuesta:

Se deberá asegurar que el texto se encuentre ubicado de la manera en que se visualiza en el arte del material; si la participante no puede ajustarlo de acuerdo a las especificaciones técnicas compartidas, excepcionalmente, puede compactarse o ajustar los puntos de la fuente, en la menor medida posible, a efecto de que los textos y el símbolo sean visibles sin complicación.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 10 CS

Partida: Cinta de Seguridad VF_230012026

Página 1. En la especificación se observa que el emblema del IEC debe ser de 89.3 mm de largo x 30 mm de alto con una separación entre emblemas de 22 mm; sin embargo, hay factores compensados entre el cirel y la circunferencia del rodillo que no permiten obtener estas medidas en la impresión de la cinta.

Pregunta número 9: ¿Nos podrían precisar las tolerancias (+/-) entre cada emblema, ya que solo se da la tolerancia en el metraje de la cinta?



Respuesta:

Las tolerancias validadas y aprobadas se encuentran en las especificaciones técnicas del material; por lo que se solicita que las medidas sean las remitidas en las especificaciones técnicas del material.

Asimismo, todos los emblemas que se impriman deberán conservar su proporción para evitar deformaciones. Para evitar cualquier deformación al logotipo del IEC, y de acuerdo a su forma rectangular, es preciso modificarlo con la opción “Mantener proporción” del editor usando la medida del largo como base.

Las tolerancias de impresión serán (+/-) 10 mm.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 10 CS

Partida: Cinta de Seguridad VF_230012026

Página 2. Se solicita caja master, para el empaque de la cinta de seguridad.

Pregunta número 10: Se producirán 4,660 cintas de seguridad, de las cuales la mayoría serían colocadas al interior de las cajas contenedoras de material.

¿Podrían confirmar si las cintas de seguridad restantes se entreguen en cajas de empaque o a granel en bolsas de plástico?

Respuesta:

La totalidad de las cintas producidas, incluyendo las de simulacro, se deberán integrar y entregar dentro de las respectivas cajas máster.

Las cintas de seguridad restantes, se deberán entregar también en su correspondiente caja máster, a la cual se le podrá señalar la cantidad de cintas que contiene en su interior.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 13 CEO

Partida: Base para Cancel Electoral

Página 1. El cuadro de referencias de la especificación técnica indica que la lámina de la base debe contar con tratamiento corona de 38-42 dynas.

Pregunta número 11: En virtud de que la lámina es de color negro y además no presentará impresión alguna ¿se podría omitir este tratamiento superficial indicado en la especificación técnica?

Respuesta:

Apegarse a bases. Se deberá atender la especificación técnica tal cual como se encuentra integrada en la ficha técnica.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 13 CEO

Partida: Base para Cancel Electoral

Pregunta número 12: ¿La producción de las 526 bases para Cancel serán colocadas al interior de la misma cantidad de cajas contenedoras o se enviarán a granel por separado?

Respuesta:

Apegarse a bases. Se deberán entregar a granel.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01-02 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm y Caja Paquete Diputaciones 25 cm CCE

Página 5. Se solicita la impresión en la cara lateral derecha el emblema del IEC en medidas de 240 mm de largo X 80.5 mm de alto; sin embargo, al ajustar el emblema proporcionado por el instituto para elaborar las muestras, las medidas obtenidas nos dan 240 mm de largo por 81.66 mm de alto.

Pregunta número 13: ¿Podremos presentar las muestras de cajas paquete de 15 y 25 cm con el emblema del IEC con esta medida modificada en la altura?



Respuesta:

Apegarse a bases. Todos los emblemas que se impriman deberán conservar su proporción para evitar deformaciones. Al respecto, se deberá tomar de base la medida a lo largo, y de alto, la medida proporcional que corresponda. Para evitar cualquier deformación al logotipo del IEC, y de acuerdo a su forma rectangular, es preciso modificarlo con la opción "Mantener proporción" del editor usando la medida del largo como base.

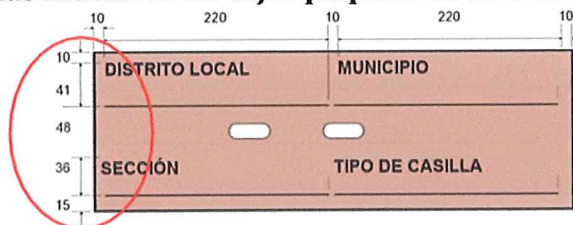
Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm

Página 5. Se solicita la impresión en la cara superior los textos de identificación de la caja paquete; sin embargo, se observa que no hay una distribución uniforme de estos datos en el sentido horizontal.

Pregunta número 14: ¿Podremos hacer ajustes en la distribución de los textos y líneas, para presentar las muestras de cajas paquete de 150 mm?



Respuesta:

Apegarse a bases. se deberá presentar la muestra conforme a las especificaciones técnicas que se compartieron.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01-02 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm y Caja Paquete Diputaciones 25 cm CCE

Página 6. Se solicita la impresión en la tapa superior del compartimiento exterior los textos de los materiales que van en su interior; sin embargo, se observa que estos datos quedarán invertidos.

Pregunta número 15: ¿Es correcta esta apreciación o se imprime como se muestra en la imagen?



Posición actual de la impresión



Propuesta de impresión

Respuesta:

Apegarse a bases. Se deberá atender como lo muestra la ficha técnica de los materiales.

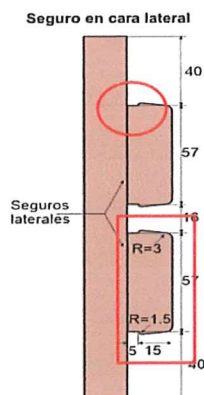
Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01-02 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm

Páginas 3 y 7. Tanto en el diagrama del desarrollo para la producción y de los suajes para formar ranuras y seguros del compartimiento exterior, específicamente en los seguros de la cara frontal, solo se indica la medida de la sección que acopla con la ranura de la cara lateral.

Pregunta número 16: ¿Se podría proporcionar la medida radial de la sección baja del seguro, la cual funciona como candado al introducirse en la ranura, así como la medida total del este seguro?



Respuesta:

Apegarse a bases. Las dimensiones y medidas se encuentran integradas en las fichas técnicas validadas.

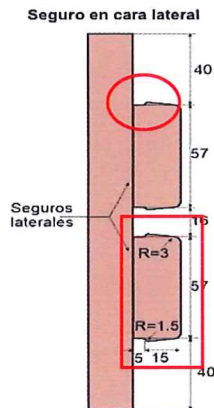
Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 03-04 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 25 cm CCE

Páginas 3 y 7. Tanto en el diagrama del desarrollo para la producción y de los suajes para formar ranuras y seguros del compartimiento exterior, específicamente en los seguros de la cara frontal, solo se indica la medida de la sección que acopla con la ranura de la cara lateral.

Pregunta número 17: ¿Se podría proporcionar la medida radial de la sección baja del seguro, la cual funciona como candado al introducirse en la ranura, así como la medida total del este seguro?



Respuesta:

Apegarse a bases. Las dimensiones y medidas se encuentran integradas en las fichas técnicas validadas.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01-02 CPE; 03-04

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm y Caja Paquete Diputaciones 25 cm CCE

Página 9. Se solicitan especímenes de ensayo moldeados con la resina plástica a utilizar en la fabricación del asa y contra asa.

Pregunta número 18: ¿Podrían indicar la cantidad de especímenes que se requieren?

Respuesta:

Tres especímenes por concepto.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTOS 01-02 CPE

Partida: Caja Paquete Diputaciones 15 cm

Página 11. Los textos **DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO** y **CONSERVE PARA RESGUARDAR MATERIAL ELECTORAL RECUPERADO**, excede el espacio en el que debe imprimirse.

Pregunta número 19: ¿Podremos hacer ajustes al comprimir los textos, para distribuirlos sin modificar el puntaje y su lectura e incorporar el emblema de reciclado?



Respuesta:

Se deberá asegurar que el texto se encuentre ubicado de la manera en que se visualiza en el arte del material; si la participante no puede ajustarlo de acuerdo a las especificaciones técnicas compartidas, excepcionalmente, puede compactarse o ajustar los puntos de la fuente, en menor medida posible.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 3. Indica en la **NOTA** que la impresión del código QR será por ambas caras de la visera; sin embargo, en la página 5 de la especificación y páginas 75 y 84 del Catálogo de material electoral, que dicho código debe imprimirse en una sola cara del material.

Pregunta número 20: ¿Podrían indicar si el QR va impreso en ambas caras de la visera o solo en una de las caras?

Respuesta:

El código QR deberá ser impreso en una sola cara, y de acuerdo a la distribución referida en la página 3 de la ficha técnica proporcionada.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 4. La sumatoria de las acotaciones de distribución de los textos en la pared frontal da 385 mm, cuando esta debe ser de 390 mm como se especifica en el desarrollo de la página 2.

Pregunta número 21: ¿Nos podrían aclarar qué medida debe ajustarse, para distribuir la impresión en la pared frontal?



Respuesta:

Apegarse a bases. Se deberá respetar la distribución del texto conforme a las especificaciones técnicas proporcionadas; sin embargo, para ajustar el tamaño de los 390 milímetros se podrá agregar 2.5 milímetros tanto en la parte superior como en la parte inferior.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 5. Se solicitan especímenes de ensayo obtenidos de la lámina de plástico que se solicita en la producción de la mampara.

Pregunta número 22: ¿Podrían indicar la cantidad de especímenes que se requieren?

Respuesta:

Tres especímenes por concepto.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 6. INSTRUCTIVO DE ARMADO MAMPARA ESPECIAL

Pregunta número 23: En caso de que autoricen su impresión ¿sería a una tinta en color negro y no en color como se muestra en la imagen? ¿podrían indicar las medidas del emblema del IEC y QR, así como el tamaño y tipo de fuente del texto INSTRUCTIVO DE ARMADO MAMPARA ESPECIAL?

Respuesta:

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la página 06 del material, la impresión debe ser en offset 1x0 tintas, a una tinta, color negro. Las medidas del emblema del IEC, QR, tamaño y tipo de fuente del texto del instructivo, son los que se visualizan en la ficha técnica.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 7. Se solicita caja master, para el empaque de las mamparas especiales.

Pregunta número 24: Se producirán 2,187 mamparas especiales, mismas que serían colocadas al interior de las cajas contenedoras de material, ¿Podrían corroborar si las 88 cajas para el empaque de las mamparas especiales, serían producidas y entregadas por separado o podrían no fabricarse?

Respuesta:

Apegarse a bases. La totalidad de las mamparas especiales producidas, incluyendo las de simulacro, se deberán integrar y entregar dentro de sus respectivas cajas máster.

Las mamparas especiales restantes, se deberán entregar también en su correspondiente caja máster, a la cual se le podrá señalar la cantidad de mamparas especiales que contiene en su interior.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 05-06 ME

Partida: Mampara Especial OPLE VF_31012026

Página 7. Se solicitan mamparas especiales para simulacro; sin embargo, no se incluye la caja de empaque, para este material.

Pregunta número 25: ¿Podrían proporcionar las especificaciones técnicas de la caja de empaque para las mamparas especiales de simulacro en el que se presente la distribución de los textos y medidas del emblema del IEC, con el propósito de elaborar la muestra?

Respuesta:

Al igual que el resto de los conceptos que incluyen una caja máster, las especificaciones técnicas deben ser las mismas que las correspondientes a las Mamparas Especiales; únicamente con la adición de las palabras: DE SIMULACRO; pudiendo compactarse o ajustar los puntos de la fuente, esto en la menor medida posible.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 11-12 CCME

Partida: Caja Contde Mat 15cm_30012026

Páginas 1. Se especifican las medidas interiores de la caja contenedora; sin embargo, la altura de esta es de 700 mm; sin embargo, la medida corresponde al ancho de la base del cancel, por lo que dicha medida interfiere en el guardado de este componente.

Pregunta número 26: ¿Podría autorizarse el aumento de un centímetro para quedar en 710 mm esta medida sin que se produzcan daños o deformaciones a la base?

Respuesta:

Apegarse a bases. Las dimensiones y medidas, incluyendo las correspondientes tolerancias, deberán ser correspondientes a las especificadas en la ficha técnica del concepto correspondiente.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 11-12 CCM

Partida: Caja Contde Mat 15cm_30012026

Páginas 4. En la cara frontal se observa que debe imprimirse el código QR en medidas de 50 x 50 mm; sin embargo, en las páginas 117 y 126 del CATÁLOGO DE MATERIAL ELECTORAL PELO 2025-2026, indica que este código se imprima en medidas de 30 x 30 mm.

Pregunta número 27: ¿Podrían indicar la medida en que debe ser impreso dicho código QR?

Respuesta:

Las dimensiones del QR deben ser de 50 mm de largo por 50 mm de alto; como se establece en la página 4 de la especificación técnica de la Caja Contenedora de Material Electoral 15, a efecto de que corresponda con la distribución gráfica del arte.

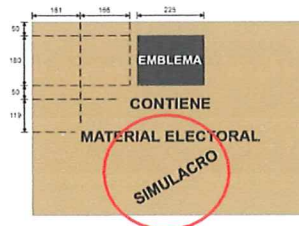
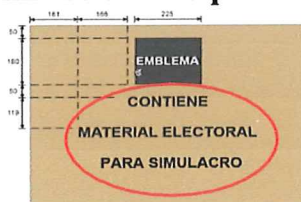
Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 12 CCM

Partida: Caja Contde Mat 15cm_30012026

Páginas 4. Para las cajas contenedoras de materiales simulacro, se solicita que estas deben presentar impreso en la cara posterior el texto CONTIENE MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO.

Pregunta número 28: ¿Podrían indicar si el texto CONTIENE MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACRO debe imprimirse en tres líneas o solo la palabra SIMULACRO puede imprimirse en otra posición como se muestran en las imágenes?



Respuesta:

Debe imprimirse en tres líneas.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 11-12 CCM

Partida: Caja Contde Mat 15cm_30012026

Páginas 6. Se solicitan especímenes de ensayo moldeados con la resina plástica a utilizar en la fabricación del asa y contra asa.

Pregunta número 29: ¿Podrían indicar la cantidad de especímenes que se requieren?

Respuesta:

Tres especímenes por concepto.

Número de Título de las Bases: No. LPN-IEC/002/2026

Punto: CONCEPTO 11-12 CCM

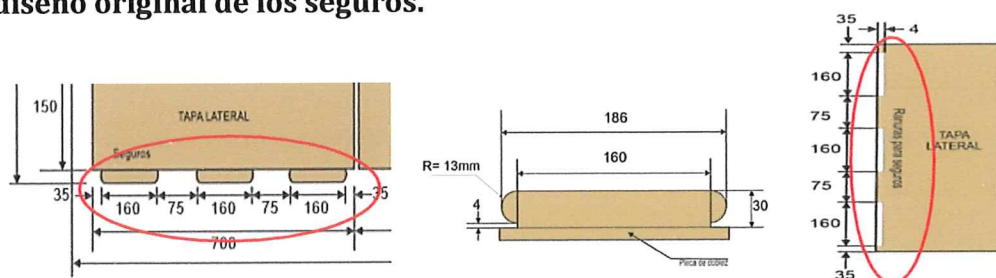
Partida: Caja Contde Mat 15cm_30012026

Página 2. En la imagen del desarrollo para la producción de la caja paquete indica que las medidas de los seguros son de 160 mm de largo; sin embargo, en la página 3, de los detalles de los suajes para formar seguros y ranuras las medidas de estos seguros son de 186 mm de largo.

Pregunta número 30: Se sugieren dos propuestas:

1. Para facilitar la inserción y salida de los seguros sin que se dañen, se podrían ajustar a 160 mm de largo, eliminando las solapas laterales, o

2. Hacer más ancha la ranura en las tapas laterales de 4 mm a 6 mm y mantener el diseño original de los seguros.



¿Podrían aceptar nuestras propuestas?

Respuesta:

Apegarse a bases. Se solicita que las dimensiones y medidas, así como las tolerancias, sean realizadas de acuerdo a la ficha técnica del material correspondiente.

Las preguntas aplican también para los CONCEPTOS VPPP

CONCEPTOS 14_15 Mampara Especial OPLE VPPP_17022026

CONCEPTO 16 Marcador de Boletas VPPP_17022026

CONCEPTO 17 Urna Diputaciones Locales VPPP_17022026

CONCEPTOS 18_19 CPE Caja Paquete Diputaciones 15 cm_17022026

CONCEPTO 21 Cinta de Seguridad VPPP_17022026

Las preguntas aplican también para los CONCEPTOS VA

CONCEPTOS 22_23 Mampara Especial OPLE VA_17022026

CONCEPTO 24 Marcador de Boletas VA_17022026

CONCEPTO 25 Urna Diputaciones Locales VA_17022026

CONCEPTOS 26_27 CPE Caja Paquete Diputaciones 15 cm VA_17022026

CONCEPTO 29 Cinta de Seguridad VA_17022026

Aclaración por parte del Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, después de la pregunta 30 hay una manifestación por parte de la participante. Así como las preguntas aplican para los conceptos que se acaban de mencionar las respuestas emitidas en esta Junta de Aclaraciones también aplicarán para los conceptos VA y VPPP.

La convocante hace la aclaración sobre el numeral 3.2.7 que corresponde a la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo emitido por el SAT, que esta será de 30 días naturales, por lo que hace al numeral 3.2.8 acerca la opinión de cumplimiento en sentido positivo señala que para la del IMSS será de 15 días hábiles y para la del INFONAVIT será de 30 días naturales dando también respuesta a las preguntas que hizo Flexométrica, S.A. de C.V. en la pregunta 1 y 2 se sustituye la respuesta a estas preguntas

C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias: Una vez que fueron respondidas por parte de la convocante todas las preguntas que se recibieron por parte de los Licitantes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila la aprobación de la presente acta de junta de aclaraciones respecto de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/002/2026**, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano para tomar su votación.

Comenta la **C. Arcelia José Natera Diaz de León**, representante de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V., que en el punto 5.1.6 que dice Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, presentan los contratos, pero nos están respondiendo que las cartas de satisfacción no son obligatorias, entonces cómo es que se va a acreditar el cumplimiento de esos contratos? Y creo que fueron como otras dos empresas más las que preguntaron.

C. Jesús Alberto Juárez Calvo representante de la empresa SADEM, S.A. de C.V.: pido el uso de la palabra.

C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, si me permiten voy a dar lectura al 5.1.6 que a la letra dice Los licitantes, a fin de acreditar su capacidad de cumplimiento, deberán entregar, por lo menos, cinco (05) contratos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas, celebrados con órganos públicos electorales locales de los estados de la República en el último año (2025). O en su caso, un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro de Material Electoral para la integración de las casillas para elecciones constitucionales para cargos públicos a nivel nacional celebrado con el Instituto Nacional Electoral en el último año (2025). En caso de tratarse de contratos suscritos de modo electrónico, estos deben presentar la firma electrónica de las autoridades correspondientes. Entonces alguna de las preguntas de ustedes era si debían presentar el recibo de conformidad o la liberación de la fianza, etc. Entonces aquí no estamos haciendo mención de eso únicamente de los contratos, si gustan anexarlos, pero eso es opcional, es que eso no viene dentro de las bases.

La **C. Arcelia José Natera Diaz de León**, el cumplimiento se acredita con una carta de satisfacción o con una liberación de fianza, el que yo tenga un contrato no significa que cumpla. No se si tengan un área jurídica que nos pueda apoyar.

C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, no aquí mismo ahorita lo resolvemos. Se queda igual apearse a bases.

C. Jesús Alberto Juárez Calvo, en ese sentido si es importante que hagan ustedes una corrección a esta situación justamente para que ustedes como instituto garanticen que un contrato lleve a su cumplimiento en su totalidad, que realmente exhibir el contrato eso no significa que se haya cumplido en su totalidad, evidentemente que hacen diversos institutos, mediante una carta de satisfacción o una liberación de fianza es que ellos acreditan que justamente el contrato en ese sentido se cumplió a cabalidad y si no queda sin una comprobación por parte del propio Instituto.

C. Agustín Baez Ortega, en representación de la empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.: Efectivamente, nosotros como empresas, siempre que contraemos un contrato de ese tipo, desde el momento en que participamos en la licitaciones es porque tenemos toda la capacidad para hacerlo, y cada Instituto al momento de recibir el material tiene la facultad o no de dar la carta de satisfacción, obviamente si no la da, la empresa incurre en un incumplimiento y se hace acreedora a las penas convencionales que marque el mismo contrato, entonces yo creo que ahí queda a razón de ustedes como ustedes lo elijan, si pueden tal vez investigar, porque aquí hay varias empresas que han incumplido, gracias a Dios y no he incumplido, sin embargo ustedes pueden bien investigar con los contratos que les manden, para ver si efectivamente tuvieron retrasos, incumplimiento o ese tipo de situaciones. Además, quiero hacer un comentario al respecto, ya que lo marca el artículo 174 de la Ley de Adquisiciones, en el cual menciona justo la libre participación y la libre competencia de los proveedores que se

presentan a una licitación. Cabe mencionar que esta pregunta va enfocada y lo digo abiertamente para los competidores a que cierren el mercado, es decir a que pongan cinco contratos completos en el último año anterior o uno con el INE, que significa, que estas empresas son las que lo tienen, si me explico, porque, porque han acaparado al mercado, como se ha sabido en los medios, como el escándalo de Flexométrica, que es uno de ellos, que está en un escándalo ahorita de treinta y tantos millones de pesos por haber hecho un contrato en Oaxaca, que bien no lo entregó a tiempo y que también hay que revisar ese tipo de situación en la cual me dejan en desventaja, porque si yo bien tengo más de treinta y cinco años en el mercado, he luchado con esto año, tras año, tras año, en lo cual se me impide la participación y esto es injusto, de mi también depende mucha familia, muchos trabajadores, y que pasa que las empresas se juntan y van las preguntas, que hacen, todas son similares, tanto de una como de otra, analicen todas estas preguntas que están haciendo y todas van a razón de lo mismo, y algunas hasta redactadas casi igualitas, entonces si les pediría mucho de favor que se apeguen a este artículo para que haya libre participación, al final es tener un abanico de posibilidades para el Instituto, yo de verdad, invéstíguenme a mí, mi empresa, Grummec, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales, le ha surtido al INE, le ha surtido a diferentes OPLES que han tenido el valor, de decir, estas empresas no van conmigo y me contratan por qué, por el servicio que doy, por la calidad que doy y los precios que otorgo, que son precios dentro del mercado.

C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, vamos a tomarlo en cuenta como comentario, vamos a cerrar ya porque continuamos ahorita con la próxima junta de aclaraciones, se va a asentar en el acta su comentario y el punto se queda así tal cual como viene en las bases. Ahorita les pasamos el acta para firma.

C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias: Se consulta al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila si se aprueba la presente acta de junta de aclaraciones respecto de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/002/2026**, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano para tomar su votación:

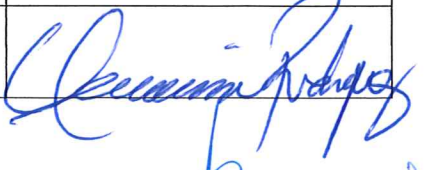
NOMBRE	VOTO
C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.	A FAVOR
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité.	A FAVOR

NOMBRE	VOTO
Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán En representación Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	A FAVOR
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	A FAVOR

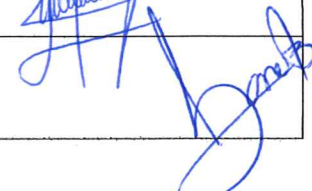
Me permito informar que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **LPN-IEC/002/2026**; siendo las catorce horas con veinticinco minutos (14:25) del lunes 23 de febrero de 2026, firmando esta acta al calce y de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

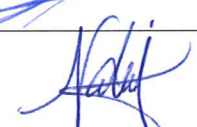
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila.	
C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica del Comité.	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna del Instituto	
Lic. Perla Cecilia Santoscoy Gaitán En representación de la Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Julio César Lavenant Salas Director Ejecutivo de Organización Electoral y área requirente del servicio a contratar	
C.P. María Guadalupe Narro Barrios Coordinadora de Adquisiciones	

LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
C. Jesús Alberto Juárez Calvo Representante de la empresa SADEM, S.A. de C.V.	
C. Arcelia José Natera Díaz de León, Representante de la empresa Flexométrica, S.A. de C.V.,	
C. Siddartha Joaquín Rosas Camacho, Representante de la empresa Tol Producciones, S.A. de C.V.	
C. Agustín Baez Ortega Representante de la empresa Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	
C. Alejandro Parra Gines Representante de Litho Formas, S.A. de C.V.	
C. Raúl Martínez Rodríguez Representante de la empresa Formas inteligentes S.A. de C.V.	